



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel.; FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 ABR 2017

Res. H N° 0326/17

Expte. N° 4159/16

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, para la asignatura "Historia de la Filosofía Contemporánea" de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Reglamentación para la Provisión de Cargos Regulares de Auxiliares de la Docencia, aprobada por Resolución CS N° 661/88 y modificatorias.

QUE el Jurado mediante dictamen unánime recomienda la designación de la Lic. Natalia Gil;

QUE la postulante Guadalupe Rinaldi eleva formal impugnación al dictamen;

QUE el Jurado, de acuerdo a lo solicitado por Resolución H.No.2120/16, realizó la ampliación de dictamen correspondiente,

QUE consultada Asesoría Jurídica al respecto, la misma señala en su dictamen No.17032, que: "...En relación a las quejas de la impugnante, entendemos que todas son de naturaleza académica y versan sobre criterios de valoración de antecedentes así como de conceptos vertidos en la clase y entrevista. La ampliación de dictamen se ha referido a los puntos de impugnación, lo que no vamos a valorar porque excede la competencia de este Servicio Jurídico, que no opina respecto de cuestiones académicas, las que sí deben ser atendidas y resueltas por los órganos con tal atribución en esta casa de altos estudios.

Así, brevemente detallados los antecedentes para esta consulta expresamos que no encontramos objeción legal al procedimiento seguido hasta el presente. Que por tal motivo, dejando a salvo el análisis de las cuestiones académicas que se han planteado, se aconseja rechazar la impugnación de la postulante por los motivos expuestos".

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina comparte en todos sus términos el dictamen de Asesoría Jurídica, y mediante Despacho N° 102, aconseja proceder a la designación de la Lic. Natalia Gil en el cargo de referencia.

QUE el dictamen del Jurado resulta explícito y fundado, incluyendo una valoración de cada una de las instancias del llamado, lo que permite visualizar claramente cuál fue el criterio asumido para determinar el orden de mérito;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N°: 0326/17

Expte. N° 4159/16

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 18 de abril de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a la impugnación presentada por la postulante Guadalupe Rinaldi en contra del dictamen unánime del Jurado que entendió en el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición de referencia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- APROBAR el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 185/193 del presente expediente.

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Lic. Natalia Gil - DNI 29.737.858, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, para la asignatura "Historia de la Filosofía Contemporánea" de la Escuela de Filosofía.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR a los postulantes que de conformidad con lo establecido en el Artículo 47° de la Resolución N° 661/88 y modificatorias, podrán impugnar la presente resolución en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos a partir del día siguiente de su notificación personal o por cedula.

ARTICULO 5°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de igual jerarquía y dedicación (AD1°), creado mediante Resolución CS N° 638/15 disponible en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Filosofía, y contemplado en la Resolución CS N° 240/16.

ARTICULO 6°.- DISPONER que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que una vez cumplimentada la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 8°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H N° 1044-08 y 0840-11.

ARTICULO 9°.- NOTIFÍQUESE a las interesadas, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Filosofía, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Departamento de Personal para continuar con las tramitaciones correspondientes.

az


STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa